

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22535 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 266/2014, Sección C.

NIG 08019-47-1-2013-8003932.

Fecha del auto de declaración: 28 de mayo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada: Iluminación Catalana, Sociedad Anónima, con domicilio en La Llagosta (Barcelona), calle Barcelona, 43, con CIF A08707424.

Administradores concursales: BMR Advocats I Economistes, S.L.P. Dirección postal: Calle París, 161, entresuelo 2.ª, 08036 Barcelona. Dirección electrónica iluca@bmrconcurasal.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso, deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140032768-1